Empocabal
CUIDAMOS DEL AGUA, QUE NOS DA VIDA
E.S.P - E.I.C.E

Santa Rosa de Cabal, 21 de noviembre de 2024

ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA ROSA
Rad: 20241121-7425-E
Fecha: 2024-11-21 11:48:23
Asunto: OTRO SI MODIFICATORIO 01 /
O 412-2024 -
Recibido Por: CLAUDIA JIMENA MINA E
Folios digitales: 1
Folios Físicos: 1
El radic.. lo no implica su aceptación

Ing. Leon
Pensar

Ingeniero:
LUIS MIGUEL RANGEL FRANCO
Supervisor convenio interadministrativo N° 412 – 2024
Carrera 14 Calle 12 esquina C.A.M.
Santa Rosa de Cabal

ASUNTO: **OTRO SÍ MODIFICATORIO N° 01**
REFERENCIA: **ADICIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 412-2024 ALCALDÍA –EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E.**

La Administración Municipal de Santa Rosa de Cabal y la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. suscribieron el convenio interadministrativo N° 412 del 2024 cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA EMPRESA EMPOCABAL E.S.P-E.I.C.E. PARA REALIZAR LA REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.**, por un valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($678.856.767)** incluido IVA. De los cuales el Municipio aporta la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($578.856.767)** y la Empresa EMPOCABAL ESP – E.I.C.E, aporta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** y un plazo de ejecución de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el 30 de agosto de 2024.

Para el correcto cumplimiento del objeto contractual la empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal EMPOCABAL E.S.P.-E.I.C.E. suscribió los contratos:

contrato de obra **N° 005-2024** con **JOHNNY HERNÁNDEZ GAVIRIA** cuyo objeto es REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL por un valor de SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($609.659.633)

contrato de interventoría **N° 003-2024** con **ALEXANDER TAMAYO QUINTERO** cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($68.298.933)

En aras de dar cumplimiento al objeto contractual del convenio interadministrativo y en consecuencia la interventoría en su ejercicio de evaluación económica y técnica para alcanzar los objetos contractuales y lograr su culminación con éxito, avala la adición del contrato de obra referido en los siguientes términos:

Contrato de obra N° 005 de 2024. Contratista JOHNNY HERNÁNDEZ GAVIRIA

"En el municipio de Santa Rosa de Cabal a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024, con el Ing. JOHNNY HERNÁNDEZ GAVIRIA en calidad de contratista de obra del contrato 005 de 2024, objeto "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL", se realiza la solicitud de adición por valor DE OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($86.628.347), como justificación de la adición se anexa el balance de obra con sus respectivas memorias de cálculo Situaciones no previstas evidenciadas durante la ejecución del contrato:

- Alta saturación del terreno debido a la infiltración de las aguas provenientes de la red colapsada. (presencia de agua almacenada tipo acuífero)
- Asentamiento de la tubería debido a las condiciones del terreno superior al permitido –
- Derrumbes en las brechas
- Fuertes Precipitaciones
- Ítems contractuales con mayores y menores cantidades debido a lleno antrópico
- Terreno no compactado que requiere entibado
- Mejoramiento del suelo
- Cámaras de inspección adicionales debido a cambio de dirección en la tubería a la altura del muro de contención y entrega de aguas residuales del módulo comercial."

Evidenciando en sitio las condiciones actuales y las problemáticas anteriormente mencionadas por el contratista, la interventoría anexa "INFORME ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA No. 005-2024", donde a través del seguimiento y control ejercido por la interventoría se informa a la entidad contratante los aspectos analizados y los factores que atribuyen a la solicitud de adición, donde se presenta balance de mayores y menores cantidad e ítems no previstos.

Estas actividades hacen parte de las obras que se deben desarrollar para la ejecución de las obras contempladas en "REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL PARQUE LA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL" y se deben ejecutar con el fin de obtener los siguientes resultados:

• Lleno con piedra: En el tramo comprendido entre la cámara 1 (existente) y la cama 4 se evidencia un alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada que se restituye actualmente, por lo tanto, se debe realizar manejo de aguas y estabilización del terreno por medio de la restitución de suelo.

• Restitución con sucio de río y cemento 5 % del peso: En el tramo comprendido entre la cámara 1 (existente) y la cama 4 se evidencia un alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración

de la tubería colapsada que se restituye actualmente, por lo tanto, se debe realizar manejo de aguas y estabilización del terreno por medio de la restitución de suelo

• Empalme de tubería a pozo existente incluye demolición y emboquillada: se debe realizar empalme de las tuberías nuevas a las cámaras existentes.

A partir de la anterior solicitud, y evidenciando un alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas durante el periodo de ejecución, es pertinente realizar las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y calidad de la obra, elevando solicitud de adición por valor DE OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($86.628.347),



Imagen No. 1, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 3, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 2, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.

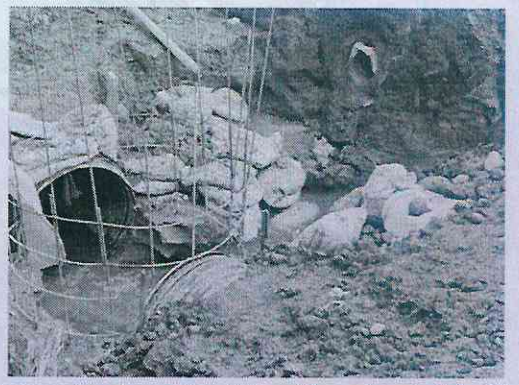


Imagen No. 4, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 5, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 8, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 6, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 9, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 7, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 10, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.

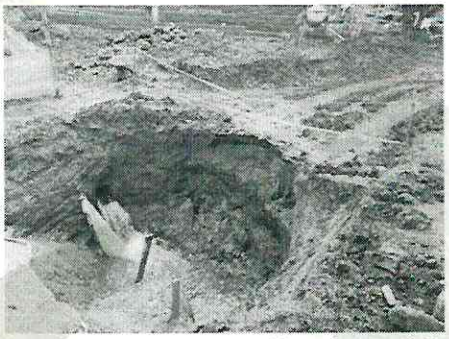


Imagen No. 11, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 12, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 13, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 14, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.



Imagen No. 15, registro fotográfico alto nivel freático debido al agua proveniente de la infiltración de la tubería colapsada y fuertes lluvias presentadas, fuente propia.

VALOR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 678.856.767,00
VALOR CONTRATO DE OBRA	$ 609.659.633,00
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORÍA	$ 68.298.933,00
SALDO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	$ 898.201,00
SOLICITUD ADICIÓN	$ 86.628.347,00
ADICIÓN N° 01	**$85.730.146,00**

Considerando que el convenio interadministrativo tiene un saldo disponible de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE. ($898.201),** este monto se deduce de la solicitud de adición, quedando un valor total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($85.730.146).**

Dadas las circunstancias anteriormente descritas, se hace necesario una adición presupuestal de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($85.730.146).**

Las razones anteriormente expuestas, están debidamente fundamentadas y soportadas en los documentos anexos, suscritos por la interventoría, así como por la supervisión del convenio.

La anterior solicitud se realiza en aplicación de la CLAUSULA DECIMA SEXTA - CONVENIOS ADICIONALES: Para el desarrollo eficaz del objeto Contractual pactado podrán ser suscritos convenios o contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del Convenio (inc. 2º del par, artículo 40 de la L. 80/93). Los convenios o contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el plazo sólo requerirán la firma del mismo No podrán celebrarse convenios o contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del convenio original, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de convenios o contratos adicionales.

Cordialmente,

OSCAR JAVIER VASCO GIL
Gerente EMPOCABAL E.S.P.– E.I.C.E.

MARÍA YULIANA GIRALDO ECHEVERRY
Directora Acueducto y Alcantarillado
Supervisora Convenio Interadministrativo 412-2024

Elaboró: ANDRES CAMILO BEDOYA ZULUAGA
Contratista Dirección de Acueducto y Alcantarillado

Revisó: JOSE ABELARDO TABARES VILLA
Coordinador contractual